

**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 10487
CALBUCO, 21 SEP 2012**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 07-08-2012, presentada por doñ(a) **ENRIQUE ARTURO WESTERMEIER MONTESINOS**-----domiciliado en calle de la comuna, fono

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 86 de fecha DEL 06-08-2012.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 2387 de fecha DEL 14-09-2012.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) ENRIQUE

ARTURO WESTERMEIER MONTESINOS, R.U.T.N° -----

domicilio comercial, calle **FEDERICO ERRAZURIZ N° 403-LOCAL E**-----

de esta comuna, la patente comercial de **VENTA DE COMIDA RAPIDA Y POLLOS ASADOS.**

Actividad Económica 552090, CAPITAL \$ 3.000.000.

Dicho funcionamiento se hace a contar del **SEGUNDO semestre del presente año 2012.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

RODOLFO LEIVA OYARZO

SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

1.- Interesado. 4.- Of. Partes.

2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.

3.- Secretaría. 6.- Control.

7.- Rentas y Patentes (2).